

Sentido y alcance de las relaciones entre filosofía de la ciencia y ciencia de la información

Pablo Melogno¹

Resumen. La bibliotecología, entendida como ciencia de la información, está inevitablemente implicada en los debates epistemológicos que afectan a toda disciplina con pretensiones de científicidad. Se han desarrollado en la literatura específica diferentes abordajes tendientes a conceptualizar los problemas de la ciencia de la información a través de algunos de los modelos clásicos de la filosofía de la ciencia del siglo XX. En el presente trabajo se introducen tres formas posibles de concebir a la filosofía de la ciencia: fundacionalismo, normativismo y descriptivismo, y en función de ellos se revisan dos abordajes específicos de filosofía de la ciencia de la información.

Title: Sense and range of the relationship between the philosophy of science and information science

Abstract. Library Science, as information science, is inevitably involved in epistemological debates affecting all scientifically based subjects. In the specific written works, different views have been developed trying to reach a concept in information science problems through some classical models of the XX century philosophy of science. Three possible ways to view the philosophy of science are presented herein: fundacionalism, normativism and descriptivism, and based on these, two specific views of the philosophy of the information science are revised.

¹ Prof. Adjunto cursos de Epistemología e Historia de la Ciencia, Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, Universidad de la República. pmelogno@gmail.com

Introducción

La bibliotecología, entendida como ciencia de la información, está inevitablemente implicada en los debates epistemológicos que afectan a toda disciplina con pretensiones de cientificidad. La pretensión de cientificidad de la bibliotecología permite y obliga -como ha sucedido en la literatura específica- a considerar la disciplina a la luz de algunos problemas y doctrinas característicos de la filosofía de la ciencia, como son por ej. los relativos a la estructura del método científico, los criterios de cientificidad de una teoría o los mecanismos de desarrollo histórico de las disciplinas científicas, por solo mencionar algunos.

Asimismo, se presenta el problema de delimitar la especificidad de la ciencia de la información como disciplina autónoma, irreductible a otros saberes. Esto a su vez se vincula con la naturaleza interdisciplinar del campo, en el que confluyen disciplinas afines como ser la sociología, la estadística, y la historia entre otras. Por último, la inscripción de la bibliotecología en el campo de la ciencia no está despejada de controversia, en cuanto históricamente se ha defendido su inclusión tanto en las disciplinas humanísticas, como en las ciencias sociales, y también en las ciencias de perfil cuantitativo-matemático (Morales López, 1998).

Sin embargo, la consideración de las problemáticas epistemológicas relativas al campo de la bibliotecología remite necesariamente a un plano de análisis anterior: la función que cumple o debe cumplir la filosofía de la ciencia en relación a la bibliotecología. Algunas de las posibilidades y alternativas bajo las cuáles puede esclarecerse dicha relación pretenden ser exploradas en este trabajo.

En la actualidad, tanto las ciencias sociales como las naturales se debaten en torno a diferentes modelos de cientificidad, que parten de concepciones divergentes e incluso antagónicas respecto a *qué es hacer ciencia*. Esta situación es relevante en cuanto remite a una problemática común a las ciencias sociales: los criterios en los cuales se sustenta su carácter de *ciencia*. Concepciones clásicas de la filosofía de la ciencia, como el Neopositivismo (Ayer, 1993) y el Falsacionismo (Popper, 1997), partieron de la idea de que las ciencias sociales obtenían su status de cientificidad a partir de la adaptación a criterios teóricos y metodológicos provenientes de las ciencias naturales, y en particular de la física teórica. Asimismo, Kuhn (2002) y Lakatos (2007) se mantuvieron fieles a la premisa de que el modelo de cientificidad que debían seguir las ciencias tomaba sus bases en la física -en especial en la desarrollada a partir de Newton- o en las ciencias naturales en general, no obstante las severas rupturas que experimentaron respecto a los planteos de sus antecesores.

Finalmente Feyerabend (1994), introdujo la noción de *pluralismo metodológico*, de acuerdo a la cual no existe algo tal como *el método científico*, entendido como una serie de pasos o procedimientos que

deban ser seguidos por toda disciplina que tenga pretensiones de cientificidad, sino que más bien es necesario considerar a las distintas prácticas científicas como productoras de procedimientos metodológicos diversos, que no siempre son extrapolables de una disciplina a otra ni tienen por qué serlo.

Una parte interesante -o la que aquí se considera como la más interesante- de la filosofía de la ciencia de la información se ha desarrollado en torno a la búsqueda de aplicaciones de estos referentes clásicos de la filosofía de la ciencia a la situación histórica, conceptual y metodológica de la ciencia de la información. En este sentido, distintas corrientes bibliotecológicas presentan afinidades más o menos definidas con algunas de las concepciones clásicas de la filosofía de la ciencia. No obstante, y más allá de las decisiones metodológicas y epistemológicas que la disciplina reclama, es necesario insistir en que es conceptualmente posible más de un tipo de relación entre la ciencia de la información y la filosofía de la ciencia. Se revisarán aquí tres de las relaciones posibles.

Fundacionalismo, normativismo, descriptivismo

Los tres términos que dan título a este apartado constituyen tres formas claramente diferenciadas y por momentos contrapuestas de concebir tanto la naturaleza de la filosofía de la ciencia como sus relaciones con las disciplinas científicas que son su objeto de estudio. En la primera mitad del siglo XX, las distintas corrientes de la filosofía de la ciencia -o al menos las más difundidas- asumieron posiciones ciertamente definidas respecto a los tres conceptos que se discutirán aquí. Por lo cual, el establecer vinculaciones entre la ciencia de la información y una corriente epistemológica dada supone necesariamente una clarificación de la forma en que dicha corriente entiende a la filosofía de la ciencia.

Por *fundacionalismo*² se entenderá aquí la tesis según la cual la función de la filosofía de la ciencia es ofrecer algún tipo de *fundamentación* (depuración, clarificación) de orden conceptual, que legitime o contribuya a legitimar las pretensiones de cientificidad de la disciplina que es objeto de tal fundamentación³. Esta fundamentación se daría a través de la determinación por parte del filósofo de la ciencia de aquellos elementos últimos o fundamentales que proporcionan una base segura al conocimiento científico. En este sentido, si establecemos que

² Se utiliza aquí el término *fundacionalismo* como equivalente a *fundamentalism*, que es el término de uso más frecuente en la literatura anglosajona. Se prefiere *fundacionalismo* en lugar de *fundamentalismo*, dadas las notorias connotaciones religiosas y geopolíticas de este último.

³ Para una caracterización más exhaustiva de esta concepción, puede verse Nudler (1996). Un tratamiento del fundacionalismo en el campo de la teoría general del conocimiento puede encontrarse en Dancy (2002) -en la traducción al español figura *fundamentalismo*-,

competente a la filosofía de la ciencia contribuir al fortalecimiento de los fundamentos epistemológicos de la ciencia de la información -sea en el sentido que fuere-, estamos incurriendo en un planteo fundacionalista.

Una referencia inevitable del fundacionalismo es la concepción neopositivista de la ciencia, que a principios del siglo XX desarrolló un programa sistemático de filosofía de la ciencia fundacionalista al menos en tres sentidos relevantes: a) en la idea de que era competencia de la filosofía de la ciencia *depurar* al lenguaje científico de oscuridades metafísicas e inconsistencias sintácticas; b) en la idea de que era competencia de la filosofía de la ciencia determinar las unidades básicas que funcionarían como cimientos sólidos en la construcción del edificio científico; c) que era competencia de la filosofía de la ciencia contribuir a la unificación del conocimiento científico (Carnap, 1993/ Schlick, 1993).

Así, el neopositivismo ha configurado históricamente unos de los exponentes más fieles del modo fundacionalista de entender la filosofía de la ciencia. En este sentido, cabe señalar que cuando desde la ciencia de la información se asumen actitudes fundacionalistas hacia la filosofía de la ciencia, ello no implica de por sí un compromiso conceptual con una concepción neopositivista, no obstante es necesario insistir que en el repertorio de la filosofía de la ciencia del siglo XX el fundacionalismo encuentra en el neopositivismo su mejor exponente.

Por *normativismo* puede entenderse en términos generales la tesis según la cual la función de la filosofía de la ciencia es ofrecer algún conjunto de *normas* metodológicas que permitan distinguir las disciplinas científicas de aquellas que no lo son. En este sentido, si afirmamos que ciertas hipótesis, métodos o procedimientos de la ciencia de la información quedan excluidos del ámbito de lo que se considera científico, por incumplir ciertas reglas dadas de científicidad, estamos incurriendo en un planteo normativo.

El falsacionismo desarrollado por Karl Popper es, tanto histórica como conceptualmente, el modelo de filosofía de la ciencia normativa por excelencia. Popper introdujo su conocido *criterio de demarcación* (Popper, 1997) con el objetivo de discriminar aquellas disciplinas que a su criterio eran científicas -como la física, la química y la mayor parte de la biología-, de aquellas otras que presentaban pretensiones espurias o fallidas de científicidad, como el Marxismo y el Psicoanálisis. Por tanto, y sin identificar sin más a Popper ni a los popperianos posteriores con el normativismo, puede decirse que la filosofía popperiana es referencia obligada en toda concepción normativa de la filosofía de la ciencia.

Ha de admitirse asimismo, que tanto la distinción como la elección de los exponentes de ambas tendencias puede ser cuestionable. Se podría señalar que en la distinción neopositivista entre ciencia y metafísica hay elementos normativos definidos, del mismo modo que se podría identificar elementos de *fundamentación* de la ciencia en el normativismo popperiano. Lakatos (2007) incluso presenta sin demasiada distinción al inductivismo neopositivista y al falsacionismo

popperiano como dos *metodologías*, orientadas fundamentalmente al problema de la demarcación entre ciencia y no-ciencia. Frente a ello, cabe decir en primer término que no se está afirmando que ni el neopositivismo ni el falsacionismo constituyan formas puras de fundacionalismo y normativismo respectivamente⁴, y en segundo término que el debate respecto a cual de las tendencias predomina efectivamente en cada una de las corrientes trasciende ampliamente los objetivos de este trabajo.

Por *descriptivismo*, por último, puede entenderse en términos generales la tesis según la cual la función de la filosofía de la ciencia es ofrecer descripciones de -entre otras cosas- los comportamientos y criterios adoptados por los científicos a lo largo de la historia de su disciplina, dejando el status de científicidad confiado a los propios criterios con los que la comunidad científica define su actividad. De este modo, si afirmamos que una concepción dada de la filosofía de la ciencia es la que *mejor explica* el estado actual y el desarrollo histórico de la ciencia de la información, estamos incurriendo en un planteo descriptivista.

Tradicionalmente se ha considerado a Thomas Kuhn como el exponente más característico del descriptivismo. El *giro historicista* experimentado en la filosofía de la ciencia a partir de su obra implica que la historia de la ciencia oficia como instancia convalidatoria de las tesis de la filosofía de la ciencia⁵, al tiempo que se opera una severa moderación del plano normativo. Si bien el mismo Kuhn (2002) señaló un cierto normativismo implicado en las tesis de *La Estructura de las Revoluciones Científicas*, su carácter es claramente más restringido que el de Popper, y no parece afectar la consecuencia principal de su concepción: la función de la filosofía de la ciencia es *describir y explicar* el desarrollo histórico de la ciencia tal cual ha sido, y no imponer normativamente un modelo que establezca cómo debe ser la ciencia o cómo deben actuar los científicos.

Una concepción descriptiva así entendida excluye en principio que la filosofía de la ciencia tenga algo que ver con la consecución del progreso científico. No hay algoritmo ni acumulación que permitan anhelar un progreso constante a través de la historia, y si se habla de progreso dentro de un paradigma determinado, su consecución queda en manos de los propios científicos. Queda en sus manos también qué debe entenderse por progreso, ya que los cánones de la buena ciencia son fijados en la interna de cada paradigma.

Una postura claramente crítica frente a estas consecuencias del descriptivismo, y particularmente del descriptivismo de Kuhn, es la de Steve Fuller (2002), quien ha señalado que una vez que la filosofía de la

⁴ Para un análisis detallado del normativismo de Popper y algunas de sus consecuencias, puede verse Fuller (2002).

⁵ Para las relaciones entre historia y filosofía de la ciencia en la obra de Kuhn puede consultarse Kuhn (2002) y Hoyningen-Huene (1998).

ciencia asume como premisa metodológica el no poner en cuestión lo que hacen los científicos, el recorrido desde el descriptivismo historicista al conservadurismo elitista se vuelve casi automático: la explicación del desarrollo histórico de la ciencia termina oficiando como una suerte de legitimación conceptual *a posteriori* de las decisiones tomadas por las élites científicas. La explicación histórica no consiste en otra cosa que en ofrecer justificaciones filosóficas de las decisiones tomadas por los científicos de vanguardia al momento de preferir una teoría por sobre otra, o de privilegiar el desarrollo de una línea de investigación por sobre una rival. En suma, el filósofo de la ciencia se convierte en una especie de guardián conceptual del conservadurismo científico.

Bajo una perspectiva muy diferente, José A. Diez Calzada (1998) ha señalado que la oposición normativismo/descriptivismo no es genuina, en cuanto los dos términos no son incompatibles. Esto habilita a considerar a la filosofía de la ciencia como una actividad al mismo tiempo descriptiva y normativa. Bajo esta perspectiva, es erróneo entender el debate entre Popper (1975) y Kuhn (1975a) en términos de una oposición entre el normativismo del primero y el descriptivismo del segundo, cuando más bien se trata de la oposición entre dos concepciones de la filosofía de la ciencia cada una con aspectos normativos y descriptivos.

Fundacionalismo, normativismo y descriptivismo no constituyen posiciones necesariamente inconciliables, aunque sí claramente diferenciadas, diferencias que pueden sí conducir a maneras antagónicas de concebir la filosofía de la ciencia. No obstante, y más allá de las inevitables controversias respecto a sus relaciones posibles, el propósito de esta sección es mostrar que cualquier estrategia conceptual de relacionamiento entre la filosofía de la ciencia y la ciencia de la información debe contextualizarse en el plano de la especificidad de cada una de estas tres opciones.

Aproximaciones epistemológicas desde la ciencia de la información

Dentro del campo de la bibliotecología, Miguel Rendón Rojas (2000) ha propuesto una reconstrucción del desarrollo histórico de la ciencia bibliotecológica en el siglo XX que toma como referencia inicial la concepción de Kuhn, para luego introducir una propuesta de carácter programático basada en el modelo de Lakatos.

Inicialmente señala que los conceptos kuhnianos de *crisis* y *revolución científica* pueden ser aplicados con eficacia al campo de estudio de la información documental, en cuanto este ha sufrido cambios de orden conceptual y metodológico que enfrentan a quienes trabajan en él al *dilema* de adoptar nuevas posiciones teóricas de tipo rupturista, o mantenerse en tradiciones de trabajo ya consensuadas (Rendón Rojas,

2000).

Luego de enumerar los componentes del concepto de paradigma de Kuhn, Rendón aborda el problema de la *inconmensurabilidad*, señalando que el concepto kuhniano de conversión impide visualizar la existencia de una ontología común a las tradiciones teóricas en conflicto, lo cual impide asimismo desarrollar innovaciones que tengan en cuenta las tradiciones consolidadas (Rendón Rojas, 2000). Frente a esto, opta por la metodología de Lakatos como modelo para conceptualizar el dilema tradición-innovación en el campo bibliotecológico; no obstante se opone a la idea lakatosiana de que la inviolabilidad del núcleo duro sea únicamente resultado de una decisión metodológica de los científicos, proponiendo una ampliación de la noción de *programa de investigación* propuesta por Lakatos. (Rendón Rojas, 2000)

Una evaluación de la utilidad y el sentido que pueden tener tanto la propuesta de Kuhn como la de Lakatos en relación a los problemas del campo bibliotecológico, supone en primer término un esclarecimiento de los términos en los cuáles puede entenderse la relación entre las teorías de ambos y la ciencia bibliotecológica.

Ya se señaló en el apartado anterior que la cuestión descriptivismo o normativismo en la obra de Kuhn no está exenta de debate. No obstante, la distinción entre estas dos formas de entender la filosofía de la ciencia puede echar algo más de luz sobre el dilema tradición-innovación planteado por Rendón Rojas. Supongamos la pregunta ¿Qué *deben* hacer los científicos frente a los conflictos entre tradición e innovación? Pueden delimitarse en principio tres respuestas: 1. refugiarse en las tradiciones, 2. arriesgarse a las innovaciones revolucionarias, 3. buscar caminos de conciliación e integración entre ambas. Rendón señala tanto su preferencia por la opción 3, como el hecho de que se trata de una alternativa no compatible con la noción kuhniana de inconmensurabilidad. (Rendón Rojas, 2000)

Ahora bien, frente a un dilema de este tipo, la pregunta “¿Qué *deben* hacer los científicos?” sólo es legítima si se entiende a la filosofía de Kuhn como una filosofía normativa en algún sentido definido, porque de lo contrario difícilmente pueda encontrarse en Kuhn una respuesta respecto a lo que se *debe* hacer. Bajo una interpretación descriptiva, la visión kuhniana de la historia de la ciencia puede *explicar* por qué en determinados períodos algunos científicos se pliegan a las tradiciones mientras que otros abrazan ideas innovadoras, e incluso puede explicar por qué unos y otros no se entienden, pero no ofrece ningún tipo de justificación o legitimación metodológica respecto a cuál de los dos bandos -conservadores o revolucionarios- está tomando la decisión correcta.

De esta forma, la pregunta relevante en un registro kuhniano sería “¿Qué *es lo que de hecho* hacen los científicos?” , despojada de todo contenido deontológico. Si se quiere reintroducir este contenido, es indispensable una lectura normativa de la epistemología kuhniana. Se

podría arriesgar quizás que existe un componente normativo en el planteo de Kuhn en la medida en que su teoría excluye la opción 3, pero es necesario acotar que no se trata de una exclusión de tipo normativo. Cuando Kuhn (2002) afirma que dos paradigmas rivales constituyen visiones incompatibles del mundo, no está implicado en ello que los científicos *no deban* intentar compatibilizarlas -no en el mismo sentido en que -por ej.- en la metodología popperiana está implicado que los científicos *no deben* formular hipótesis infalsables-, sino que simplemente *no es posible* compatibilizarlas: hay constatación histórica de hecho, carente de prescripción.

A través de estas consideraciones puede verse que la filosofía de Kuhn sólo puede realizar algún aporte metodológico al dilema tradición-innovación si se la entiende como una filosofía dotada de un fuerte componente normativo, lo suficientemente fuerte como para guiar el comportamiento de los científicos frente al dilema. Seguramente, ello requeriría adjudicar a Kuhn un normativismo aún más pronunciado de lo que le atribuye Díez Calzada (1998), y de lo que el mismo Kuhn haya estado dispuesto a asumir explícitamente.

En el caso de Lakatos, nos enfrentamos a una concepción de la filosofía de la ciencia explícitamente declarada como normativa (Lakatos, 2007), pero en el marco de un normativismo que pretende moderar varias de las pretensiones más radicales de los modelos de racionalidad neopositivistas y popperianos. La *metodología de los programas de investigación* distingue entre programas de investigación degenerativos y progresivos, y el advenimiento de un nuevo programa progresivo frente a un viejo programa degenerativo puede considerarse en términos análogos a los que Kuhn introduce para conceptualizar las revoluciones científicas (Kuhn, 1975b). Sin embargo, para Lakatos nunca hay garantía metodológica de que un programa haya degenerado más allá de toda esperanza, por lo que -en términos lakatosianos- el comportamiento de los científicos que perseveran en el programa degenerativo -esperando un éxito repentino en el próximo intento-, en tan *racional* como el comportamiento de los científicos que -impresionados por sus recientes éxitos- eligen probar suerte en el programa progresivo.

En este sentido, la aplicación de la metodología de Lakatos al dilema tradición/innovación solo puede ofrecer una *reconstrucción racional* retrospectiva de los comportamientos de los científicos que eligieron uno u otro cuerno del dilema una vez ocurridas las elecciones, pero no una prescripción respecto a qué deberían haber elegido. Una refutación sólo se vuelve tal una vez que el programa que la proponía se ha desarrollado plenamente, y no en el momento inicial en el que se formula el experimento que la involucra. Del mismo modo, un experimento sólo se vuelve *crucial* una vez que el programa en el marco del cual se realizó logra aventajar a su rival; pero se trata de procesos históricos de los que solo es posible dar cuenta retrospectivamente, *no en el momento en que los científicos tienen que elegir entre un viejo y un nuevo programa*.

Son claramente identificables otros componentes normativos en Lakatos, pero no parecen aportar de modo sustantivo al problema tradición/ innovación, al menos en los términos en que aquí se lo está discutiendo. Lakatos se inclina hacia el *pluralismo* teórico ya propugnado por Feyerabend (1994), entendiendo que el monopolio de un campo por parte de un programa es un obstáculo para el progreso científico. Pero esta prescripción sólo puede funcionar como una consideración normativa general acerca de las relaciones entre tradición e innovación: la prescripción de que no haya monopolio, mas no como una regla precisa que establezca de modo no ambiguo *que deben hacer* los científicos en casos concretos de elección entre teorías rivales. Lo mismo sucede con la prescripción de que no se introduzcan modificaciones *ad hoc* para proteger a un programa degenerativo de los ataques de un rival progresivo: se trata de la exclusión de un determinado tipo de maniobra del campo de lo científico, pero no proporciona un criterio de elección frente a teorías rivales, criterio que para Lakatos no puede formularse en términos de la *racionalidad instantánea* de los experimentos cruciales popperianos. (Lakatos, 2007)

Otro componente normativo de la metodología lakatosiana refiere a cómo trabajar *dentro* de un programa de investigación, e incluye no introducir movimientos *ad hoc*, no violar el núcleo duro, y desarrollar los lineamientos de la heurística positiva. Pero ninguno de estos aspectos hecha luz sobre la evaluación de méritos de programas rivales, la cual sólo puede hacerse retrospectivamente, una vez que las elecciones de los científicos a favor de la innovación o la tradición ya fueron llevadas a cabo.

Trasladados estos conceptos al campo de las ciencias de la información, la metodología lakatosiana implica la prescripción de ir en contra de los monopolios, la de no defender *ad hoc* un programa degenerativo, así como la de desarrollar los programas disponibles en los términos establecidos por sus respectivas estructuras heurísticas, pero nada nos dice respecto a qué elección debe hacerse cuando la tradición y la innovación entran en conflicto. En suma, el acercamiento a los problemas metodológicos de las ciencias de la información realizado desde la perspectiva de Lakatos, no aporta elementos para guiar de forma normativa las elecciones de los científicos frente a casos concretos de la disyuntiva tradición/innovación.

Otro intento de vinculación sistemático entre la filosofía de Kuhn y la ciencia de la información es el de Conforti y Artaza (2000), quienes proponen un análisis del desarrollo histórico y estado actual de la ciencia de la información desde la perspectiva kuhniana, defendiendo la tesis de que las disciplinas asociadas a la ciencia de la información se encuentran actualmente en un estado preparadigmático. Plantean asimismo algunos de los lineamientos a seguir para que la ciencia de la información arribe a un estado de unificación paradigmática o normalización. Distinguiendo a la bibliotecología de la ciencia de la información, caracterizan a la primera como un tipo de tecnología y no una ciencia, que obtiene su base

conceptual de diversas disciplinas científicas; plantean asimismo la interrogante acerca de la *naturaleza epistémica* de la ciencia de la información, para lo cual recurren a la obra de Kuhn.

Esta permite constatar que entre las principales tendencias teóricas de la ciencia de la información no existe un acuerdo relativo a los métodos, los problemas y el objeto de estudio propio de la disciplina, ni siquiera en torno a su propia definición. De aquí que, en términos kuhnianos, pueda afirmarse que la ciencia de la información se encuentra en un período preparadigmático. No existe un cuerpo común de conocimientos, métodos y problemas que permitan considerar a los científicos de la información como una comunidad al modo en el que las concibe Kuhn durante la etapa de ciencia normal. (Conforti y Artaza, 2000)

Luego de esta constatación, los autores introducen la segunda pregunta de relieve: ¿Qué condiciones deberían presentarse para lograr que la ciencia de la información se constituya en una ciencia normal?. En pro de esclarecer estas condiciones, señalan que sería necesario entre otras cosas el identificar y potenciar los acuerdos tácitos y puntos en común que existen en medio de la diversidad de corrientes teóricas, así como también la identificación de las problemáticas involucradas en el fenómeno de la información, con el objetivo de desarrollar metodologías consistentes en vistas de su resolución. Por último, señalan el carácter ambiguo de varias de las definiciones de ciencia de la información contenidas en algunas de las corrientes teóricas más representativas del campo, insistiendo en la necesidad de unificar criterios de vocabulario y significado. (Conforti y Artaza, 2000)

En el planteamiento de estas dos preguntas puede verse con claridad dos utilidades diferentes de la filosofía de Kuhn, y por ende, dos tipos de relaciones entre filosofía de la ciencia y ciencia de la información. En primero término, cuando se pretende dar cuenta del estado actual de la ciencia de la información desde la filosofía de Kuhn, se está incurriendo en una interpretación descriptiva de esta. El desplazamiento al plano normativo se opera cuando se interpreta la filosofía de Kuhn de tal forma que se extrae de ella prescripciones para operar el desplazamiento de un estado preparadigmático a un estado paradigmático. Como ha señalado Díez Calzada (1998), esta doble interpretación a la vez descriptiva y normativa de la filosofía de Kuhn es posible bajo la siguiente premisa: una vez que Kuhn ofrece una *descripción* de los mecanismos que rigen la ciencia madura, a la vez está *prescribiendo* que las ciencias no maduras deben seguir dichos mecanismos para ingresar en una etapa de normalización. Sea esta u otra la estrategia que se quisiera tomar, es estrictamente necesario insistir en que cualquier aplicación de la filosofía de Kuhn a la ciencia de la información desarrollada en los términos propuestos por Conforti y Artaza supone la consideración del pasaje desde el plano descriptivo al normativo, y la legitimación argumental del mismo.

Conclusión

La aplicación de los modelos provenientes de la filosofía de la ciencia a la ciencia de la información requiere considerar que dichos modelos fueron originalmente propuestos para conceptualizar las ciencias naturales, por lo que su aplicación a la ciencia de la información exige ajustes conceptuales que consideren tanto la especificidad de la disciplina como las particularidades de los modelos epistemológicos en cuestión.

En el repertorio de la filosofía de la ciencia han coexistido a lo largo del siglo XX propuestas definitivamente normativas como la de Popper, con otras de tono aparentemente descriptivo como la de Kuhn, y otras que pretenden alguna clase convivencia de los dos niveles, como la de Lakatos. En este sentido, una propuesta de filosofía de la ciencia de la información que tome como base alguno de los modelos clásicos de la filosofía de la ciencia del siglo XX debería estar en condiciones de especificar en qué medida tiene como propósito *fundamentar, regular o describir* a la disciplina, y evaluar en qué medida el modelo de filosofía de la ciencia tomado como referencia contribuye eficazmente a dicho objetivo. Esto en cuanto toda aplicación de esta clase debe tener en cuenta el impacto que cada modelo tiene respecto a la ciencia de la información en los tres niveles aquí revisados: fundamentación, regulación y descripción.

Bibliografía

CARNAP, R. La superación de la metafísica mediante el análisis lógico del lenguaje. En AYER, A. (comp.) *El Positivismo Lógico*. México: FCE, 1993, p. 66-87.

CONFORTI, N./ ARTAZA, C. Thomas S. Kuhn y la Ciencia de la Información. En A.A.V.V. *IV Encuentro de Directores y III de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información*. Montevideo: EUBCA/ UdelaR, 2000, p. 101-110.

DANCY, J. *Introducción a la Epistemología Contemporánea*. Madrid: Tecnos, 2002, 291 p.

DIEZ CALZADA, J. Descripción, prescripción e interpretación. La polémica entre Popper y Kuhn sobre la falsación y la ciencia normal. En SOLÍS, C. (comp.) *Alta tensión: historia, filosofía y sociología de la ciencia*. Barcelona: Paidós, 1998, p. 235-258.

ECHEVERRÍA, J. *Introducción a la Metodología de la Ciencia*. Madrid: Cátedra, 1999, 343 p.

FEYERABDEND, P. *Contra el Método*. Barcelona: Planeta-Agostini, 1994, 187 p.

FULLER, S. *Kuhn vs. Popper: The struggle for the soul of science*. Australia: Icon, 2002, 143 p.

HOYNINGEN-HUENE, P. Las interrelaciones entre la filosofía, la historia y la sociología de la ciencia en la teoría del desarrollo científico de Thomas Kuhn. En SOLÍS, C. (comp.) *Alta tensión: historia, filosofía y sociología de la ciencia*. Barcelona: Paidós, 1998, p. 95-110.

KUHN, T. Consideraciones en torno a mis críticos. En LAKATOS, I. / MUSGRAVE, A. (comps.) *La crítica y el desarrollo del conocimiento*. Barcelona: Grijalbo, 1975a, p. 151-209.

KUHN, T. *La estructura de las revoluciones científicas*. México: FCE, 2002, 320 p.

KUHN, T. Notas sobre Lakatos. En LAKATOS, I. / MUSGRAVE, A. (comps.) *La crítica y el desarrollo del conocimiento*. Barcelona: Grijalbo, 1975b, 511-523.

LAKATOS, I. La falsación y la metodología de los programas de investigación científica. En *Escritos Filosóficos*. Madrid: Alianza, 2007, v. 1, p. 17-133.

MORALES LOPEZ, V. Acercamientos al concepto de metodología bibliotecológica. En *Investigación Bibliotecológica*. México: UNAM, 1998, v. 12, N° 25, p. 37-38.

NUDLER, O. La racionalidad y las tres fuerzas del universo epistémico. En NUDLER, O. (ed.) *La racionalidad, su poder y sus límites*. Bs. As: Paidós, 1996, p. 229-239.

POPPER, K. La ciencia normal y sus peligros. En LAKATOS, I/ MUSGRAVE, A. (comps.) *La crítica y el desarrollo del conocimiento*. Barcelona: Grijalbo, 1975.

POPPER, K. *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos, 1997, 451 p.

RENDÓN ROJAS, M. La ciencia bibliotecológica y de la información ¿tradición o innovación en su paradigma científico. En *Investigación Bibliotecológica*. México: UNAM, 2000, v. 14, N° 28, p. 34-52.

SCHILICK, M. Sobre el fundamento del conocimiento. En AYER, A. (comp.) *El Positivismo Lógico*. México: FCE, p. 215-232.